



ACUERDO # 24

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día veintitrés de octubre de dos mil diez, el diputado Ramiro Rosales Acevedo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, sometió a consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- Que para el Estado mexicano la educación superior es, de acuerdo a la Ley General de Educación:

“La educación es medio fundamental para adquirir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social”.

Asimismo, según la misma ley en su artículo 25, precisa que:

“El monto que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios,- destine al gasto en la educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor al 8% del producto interno bruto del país, destinado de este modo, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al

desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas”

Respecto a la educación superior, La Ley General de Educación precisa en su artículo 9 que:

“Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente-, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien por cualquier otro medio,- todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal”

SEGUNDO.- Dentro del Plan Nacional de Desarrollo establecido en el proyecto Visión México 2030, precisa en el objetivo 14:

“El propósito es convertir a la educación superior en un verdadero motor para alcanzar mejores niveles de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimiento y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento”

TERCERO.- El gasto público promedio por alumno es de \$ 5,000 mil pesos al año y la eficiencia terminal en este nivel es de 67% para el ciclo escolar 2008-2009, de acuerdo a estimaciones que se hacen en el segundo informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

CUARTO.- Las reducciones aplicadas a las instituciones públicas federales ascienden a 581.4 millones de pesos, por lo que las universidades Nacional Autónoma de México (UNAM), Autónoma Metropolitana (UAM), Pedagógica Nacional (UPN), Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), El Colegio de México (COLMEX) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) del IPN verán disminuidos los



V. LEGISLATURA
DEL ESTADO



fondos que les fueron asignados por los diputados para el ejercicio presupuestal 2010.

QUINTO.- La UPN perdió casi la totalidad de sus montos adicionales para 2010, se le restaron 9.3 millones, cuando sus recursos adicionales ascendían a 10 millones.

SEXTO.- En el debate para el presupuesto y en particular en el gasto educativo federal, para 2011, respecto al Producto Interno Bruto (PIB) disminuye una décima de punto, al pasar de 3.8% al 3.7%. En tanto que los fondos de financiamiento dirigidos a universidades públicas estatales, universidades públicas y con apoyo solidario, institutos tecnológicos, universidades tecnológicas, universidades interculturales y a las ANUIES, enfrentan una disminución real de 23%, por lo que solicitaron una ampliación del gasto federal en las subfunciones de educación superior y de posgrado pasaría del 0.65 al 0.66% del Producto Interno Bruto, es decir, de 88 mil 056 millones de pesos aprobados en 2010 a 93 mil 955 millones de pesos en 2011; y el gasto por alumno pasaría de 47 mil 939 pesos a 48 mil 588.

SÉPTIMO.- La UPN fue creada por Decreto Presidencial en 1978, para ofrecer a los profesores de Educación Preescolar y Primaria en servicio la nivelación al grado de Licenciatura, como una respuesta a las demandas de superación profesional del magisterio nacional y formar profesionales de la educación. En cuanto a oferta educativa de Posgrado se inició una primera etapa (1979-1990) con 7 especializaciones y 2 maestrías, misma que con base en la experiencia y el proceso de evaluación correspondiente se reforman en el programa institucional de posgrado, a partir de 1990.

OCTAVO.- En el Estado de Zacatecas la Secretaría de Educación y Cultura y la Unidad 321 de la Universidad Pedagógica Nacional, firmaron el convenio para establecer las acciones necesarias para fortalecer la formación de docentes de educación básica, el 28 de octubre de 2008

NOVENO.- En días pasados el Director de la Unidad 321 de la UPN Zacatecas, entregó un escrito a esta H. 60 Legislatura, en la que solicita 13 millones de pesos de



presupuesto para el 2011; 9 millones para nuevas aulas y 2 millones para abrir plazas de docentes.

Ahora bien, en materia de comunicaciones, propone que con el objetivo de la integración del VII Distrito Electoral local, que comprenden los municipios de Jerez y Valparaíso y reforzar el potencial que representará la integración de Zacatecas a la salida al Pacífico.

Carretera Jerez – Valparaíso

PRIMERO.- Por décadas se ha impulsado el proyecto carretero que abriría los mercados a los productos zacatecanos y sobre todo para la salida al mar por la vía más corta que representa la carretera Jerez-Valparaíso, que se integraría a la que viene de Nayarit.

SEGUNDO.- Que la Junta Estatal de Caminos se encarga de la ejecución de las obras viales de interés para el estado, esto es: carreteras estatales, caminos rurales, y vialidades urbanas. De igual, manera impulsa el crecimiento de la infraestructura carretera existente para contar con una mejor comunicación e intercambio de bienes y servicios entre los habitantes del Estado, elevando con ello su bienestar y calidad de vida.

TERCERO.- Que la integración geográfica de Jerez, Monte Escobedo y Valparaíso, motivada por la historia de las familias de la región, emprenden acciones y gestiones conjuntas, para tener la infraestructura productiva y de comunicación y de satisfactores sociales, que les permita lograr su bienestar.

CUARTO.- Que a lo largo de administraciones, federal, estatal y municipales, ha incluido el proyecto de integración de la Carretera Jerez-Cargadero, Palmas Altas, del municipio de Jerez, con Lobatos, Valparaíso.

QUINTO.- Estos esfuerzos de gestión lograron incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, la ampliación



presupuestal por 20 millones de pesos para el tramo El Cargadero-Palmas Altas, Jerez. Previsiones que se incluyeron el presupuesto 2010.

SEXTO.- Con esa finalidad, y para no truncar los esfuerzos que se han realizado de años, es menester que la Junta Estatal de Caminos incluya en su Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, continuar con ese tramo de carretera para llegar a, Valparaíso, que a la postre será la ruta más corta de Zacatecas al Pacífico.

El proponente solicita también, considerar en beneficio del tejido social al deporte y la recreación.

Apoyo al Deporte de Valparaíso y Jerez.

PRIMERO.- Como estrategia para recomponer el tejido social y recuperar los espacios públicos, brindar los espacios a la juventud y alejarlo de las tentaciones de las adicciones y las actividades delictivas, debemos apostarle a la educación y al deporte.

SEGUNDO.- Educación, salud y deporte, son las alternativas viables para disminuir la pobreza, la violencia, la delincuencia y la inseguridad, cuestiones que hoy en día, ocupan gran parte de las preocupaciones estatales.

TERCERO.- El deporte implica actividad física, pero también mental, combina destreza, fortaleza y movilidad corporal, cuestiones primordiales para el desarrollo integral de las personas, y crean una atmósfera en las personas puedan aumentar su capacidad y sus oportunidades, y que puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras.



CUARTO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se menciona de manera reiterada al deporte como un elemento importante para el desarrollo humano y con seguridad el Plan Estatal de Desarrollo 20011-2016, establecerá el apoyo al deporte y a la cultura física como uno de sus objetivos.

QUINTO.- La propuesta es que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, disponga de los apoyos necesarios para las ligas, asociaciones y clubes deportivos, que impulsan el ciclismo la charrería, el tenis, el atletismo, el futbol y volibol, en los municipios de Valparaíso y Jerez.

SEXTO.- Hacer las provisiones presupuestales, para la ampliación, conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva en los municipios de Jerez y Valparaíso, para complementar los esfuerzos que los particulares realizan en coordinación con las autoridades municipales.

SÉPTIMO.- En materia presupuestal, se plantea la etiquetación en los presupuestos de egresos, estatal, y municipales, de recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta iniciativa.

OCTAVO.- La Ley General de Cultura Física y Deporte para el Estado de Zacatecas, establece obligaciones precisas a deportistas y organizaciones deportivas, para que puedan obtener estímulos y apoyos, entre ellas, que se inscriban en el Registro Estatal, tengan programas de trabajo y rindan cuentas sobre el ejercicio de los recursos que se les otorguen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



I. LEGISLATIVO DEL ESTADO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa, al Pleno del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, considere los apoyos correspondientes para que la carretera Jerez - Valparaíso, el apoyo a las ligas y clubes deportivos a través de fortalecer, conservar y mantener la infraestructura deportiva de los municipios de Jerez y Valparaíso, respectivamente, así como los apoyos correspondientes para que la Unidad 321 de la Universidad Pedagógica Nacional, a fin de que tenga los haberes necesarios para desarrollar su función.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



(Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text)